Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2025-46-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 10 de Marzo de 2025

Referencia: EX-2025-00038575--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, eleva solicitud de Becaria en el marco de Beca de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución Decanal N° 1950/2023 se permite utilizar el concepto de módulos para fijar el estipendio para una beca y que el valor del módulo se encuentra fijado en la misma;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1°).- Designar como Becaria de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES a partir del 1º de Marzo de 2025 y por el término de 6 meses, a la siguiente estudiante:

- Srta. María Florencia MELLIA (D.N.I: 39.444.916) - Carrera CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Art. 2°).- Designar a la Srta. Camila SALAZAR (D.N.I: 40.245.108) como Directora de la Beca

Art. 4°).- La Directora de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago de los Becarios.

Art. 5°).- La erogación será de CUATRO módulos y será afrontada con recursos propios de esta Facultad.

Art. 6°).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los estudiantes designados tendrán un plazo de quince (15) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados a las becas, quedando sin efecto las designación de las mismas. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/em/AB/Mbl

Digitally signed by RUIZ CATURELLI Miguel Esteban
Date: 2025.03.10 09:10:46 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Miguel Ruiz Caturelli
Secretario General
Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CARRO PEREZ Magali Evelin
Date: 2025.03.10 14:54:34 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Magali Evelin Carro Perez
Vicedecana
Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.03.10 14:54:38 -03'00'